

La UPV/EHU ha publicado los servicios esenciales



Wikipedia

En los últimos días hemos recibido dos resoluciones:

El pasado sábado se nos remitió la [Resolución de la Rectora de la UPV/EHU, de 14 de marzo de 2020](#), por la que se suspenden todas las actividades presenciales en la Universidad del País Vasco como consecuencia del brote del virus COVID-19.

Finalmente, hoy, 16 de marzo la [resolución de 16 de marzo de 2020, de la rectora de la UPV/EHU](#), por la que se determinan los servicios esenciales para el periodo de suspensión de todas las actividades presenciales en la UPV/EHU por el brote del virus COVID-19.

LAB desea manifestar que ha tenido conocimiento de la misma después de haber sido firmada, es decir, sin ningún tipo de consulta ni conocimiento previo por nuestro sindicato. Por otra parte, LAB también considera que los servicios esenciales son imprecisos. Además, queda en manos de los responsables de estos servicios y unidades, sin criterio alguno conocido a seguir, quiénes serán designados para desempeñar los servicios esenciales. Y limita su responsabilidad diciendo que las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas que acudan al trabajo «se garantizarán a través del Servicio de Prevención», precisamente cuando es exclusivamente el personal del área sanitaria del mismo la nombrada para cubrir los servicios esenciales.

Por todo ello, LAB solicita a la administración de la UPV/EHU:

- 1) Que nos facilite la relación de todo el personal para la prestación de los servicios esenciales por servicios y unidades.
- 2) Nos remita por escrito las condiciones de seguridad y salud que deberán reunir estos trabajadores para su asistencia al trabajo.
- 3) Se nos comuniquen las condiciones de seguridad y salud para con sus trabajadoras de la limpieza exigidas a las empresas subcontratadas.

En caso de dudas o incidencias dirigirse a las siguientes direcciones de contacto: lab.leioa@ehu.eus; lab.gasteiz@ehu.eus; lab.donostia@ehu.eus.